

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y RECREACIÓN, CONSTITUIDA
EN INVESTIGADORA SOBRE COMISIÓN NACIONAL DE
ACREDITACIÓN.**

**Sesión 6°, ordinaria, celebrada el día lunes 04 de marzo de 2013, de
11:37 a 12:48 horas.**

SUMARIO:

**Se recibió al ex Presidente de la Comisión
Nacional de Acreditación, señor Emilio
Rodríguez Ponce, quien expuso sobre la
Comisión Nacional de Acreditación (CNA).**

I.- PRESIDENCIA.

Presidió la sesión el Diputado señor Romilio Gutiérrez Pino. Actuó como Abogado Secretario de la Comisión el señor Hernán Almendras Carrasco, y como Abogado Ayudante, la señora Macarena Correa Vega.

II.- ASISTENCIA.

Asistieron los Diputados integrantes de la Comisión señor Romilio Gutiérrez Pino (Presidente), Gabriel Silver Romo, Mario Venegas Cárdenas y Germán Verdugo Soto.

Especialmente invitado asistió el ex Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Emilio Rodríguez Ponce, quien expuso sobre la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

III.- ACTAS.

El acta de la sesión 4ª, ordinaria se dio por aprobada reglamentariamente. El acta de la sesión 5ª, ordinaria, quedó a disposición de los integrantes de la Comisión

IV.- CUENTA

No hay documentos para la cuenta.

V.- ACUERDOS

Se acordó por los miembros de la Comisión:

- 1.- Ampliar hasta el día lunes 11 de marzo de 2013 el plazo para la formulación de preguntas dirigidas al ex Presidente de la CNA, señor Eugenio Díaz.
- 2.- Reiterar invitación a los ex Jefes de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Julio Castro Sepúlveda y señora Sally Bendersky.

VII.- ORDEN DEL DÍA.

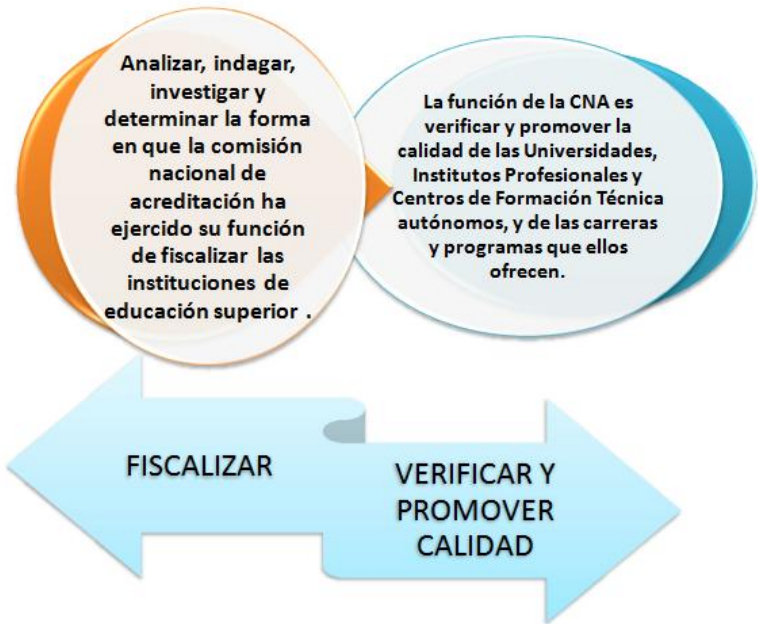
Se recibió al ex Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Emilio Rodríguez Ponce, quien expuso sobre la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

El ex Presidente de la CNA, señor Emilio Ponce Rodríguez, apoyó su exposición en un power point que se inserta a continuación:

**COMISIÓN INVESTIGADORA
HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE CHILE**

**PRESENTACIÓN: DR. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
EX PRESIDENTE CNA CHILE
MARZO DE 2013**

OBJETIVO DE LA COMISI3N INVESTIGADORA



PROBLEMA ESENCIAL

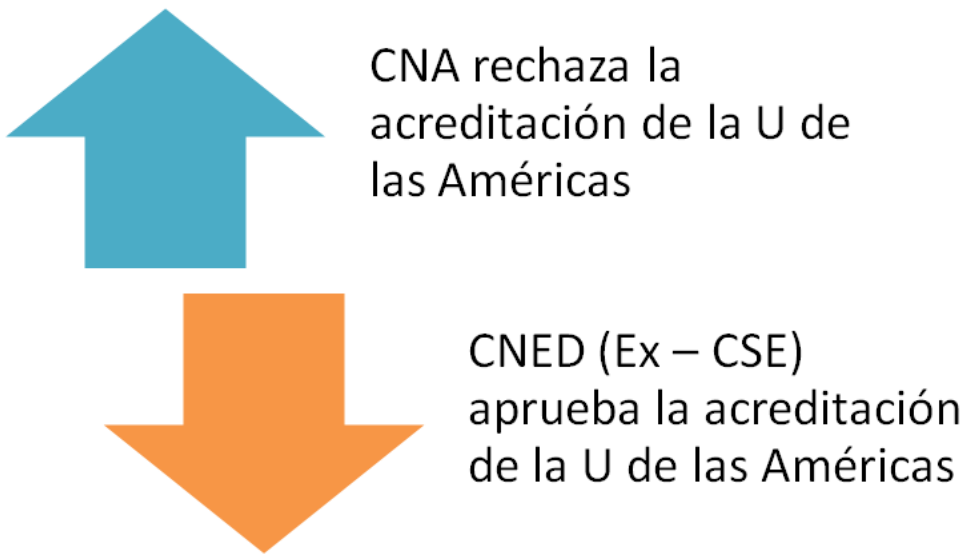
CAUSA

LA COMISI3N PARTE EN ENERO DE 2007, SIN RECURSOS PARA OPERAR.
SU PRIMEROS FONDOS SE RECIBEN EN JUNIO O JULIO DE 2007 (50% DE LO RECURSOS DEL AÑO).
EL RESTANTE 50% DEL AÑO 2007, SE RECIBE EN DICIEMBRE DE 2007.

EFFECTO

ATRASO EN LA CONSTITUCI3N DE LOS COMIT3S CONSULTIVOS.
ATRASO EN LA CONFORMACI3N DE LA ESTRUCTURA T3CNICA DE LA COMISI3N

PRIMER PUNTO DE QUIEBRE



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

- Universidades

Universidades	2006	2007	2008	2009	2010
Acreditadas	35	42 + 1 (UDLA)	45	46	53
Autónomas No Acreditadas	20	12	10	9	2
Total	55	55	55	55	55

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

- **Universidades: (2007)**

- Postulan 12 universidades no acreditadas
- La CNA rechaza 6 acreditaciones (U Mar; U Arcis; U de las Américas; U Pedro de Valdivia; UTEM; UCINF)
- 50% de rechazo

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

- **Universidades (2010)**

- Postulan 6 universidades no acreditadas
- La CNA aprueba todas
- 0% de rechazo

Al respecto, [el ex presidente de la CNA, Emilio Rodríguez, dijo a CIPER](#): “Si todas las instituciones que postularon en 2010 fueron acreditadas, o estamos ante una mejoría notable en las instituciones de educación terciaria en Chile o, simplemente, los niveles de exigencia han caído a niveles lamentables”.

VALIDEZ Y FIABILIDAD DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<http://www.scielo.br/pdf/aval/v15n1/v15n1a07.pdf>

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SON FIABLES Y VÁLIDOS

- GESTIÓN INSTITUCIONAL
 - 0.89 (ÍNDICE DE FIABILIDAD)
- DOCENCIA CONDUCENTE A TÍTULO
 - 0.78 (ÍNDICE DE FIABILIDAD)

RESULTADOS CASO CHILENO HASTA PROCESO DE ACREDITACIÓN 2009

http://www.cnachile.cl/wp-content/uploads/2010/07/INFORME_FINAL.pdf

MUESTRA EMPLEADA

- Autoridades 43
- Oficinas de autoevaluación 75
- Académicos 200
- Total 418

Para comprobar la fiabilidad de la herramienta cuantitativa online, se calculó el estadístico Alpha de Cronbach. Los resultados de esta prueba, arrojaron que el instrumento tiene un validez de un 92%, esto quiere decir que los resultados de opinión de los 418 casos respecto de los ítems relacionados se encuentran correlacionados de manera altamente confiable y muy aceptable.

MUESTRA DE ALUMNOS:

- 504 estudiantes

RESULTADOS DEL CASO CHILENO (HASTA 2009)

ELEMENTOS DE ANÁLISIS	EVALUACIÓN
LA ACREDITACIÓN CONTRIBUYE AL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	78,6%
LA ACREDITACIÓN CONTRIBUYE A MEJORAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	96,1%
LA ACREDITACIÓN CONTRIBUYE A MEJORAR LA CALIDAD DE LA DOCENCIA DE PREGRADO	93,7%
LA ACREDITACIÓN GENERA CAMBIOS CUALITATIVOS EN LA INVESTIGACIÓN	51,6%
LA ACREDITACIÓN GENERA CAMBIOS CUALITATIVOS EN EL POSTGRADO	42,8%

RESULTADOS CASO CHILENO

Declaración CNA CRUCH (Jueves 29 de Noviembre del 2012)

El Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas desea hacer presente a la comunidad nacional la importancia que tiene para todo Sistema de Educación Superior la evaluación permanente de la calidad de las distintas dimensiones del quehacer universitario.

En este sentido, nuestro país constituyó el año 1998 un Sistema de Aseguramiento de la Calidad, el que en el transcurso de los años ha ido progresivamente mejorando sus criterios y mecanismos de trabajo, los que tienen como base la Ley N° 20.129, promulgada en diciembre del año 2006.

El conjunto de las Universidades del Consejo de Rectores ha respaldado este trabajo, lo que se expresa en el aporte de sus académicos en las distintas instancias de los procesos de acreditación y reacreditación de la mayoría de las universidades chilenas, así como también, en todos los programas de Magister y Doctorados que se imparten en el país.

Estimamos que, no obstante los aspectos perfectibles que aún observa el sistema, los que deben ser mejorados en el marco de una nueva legislación, que tiene como base la creación de una Superintendencia de Educación Superior, el sistema ha operado con un grado satisfactorio en el cumplimiento de su misión, que no es otro, que el de garantizar la fe pública de la calidad de la educación.

En virtud de lo anterior, deseamos manifestar nuestro más amplio respaldo a la Comisión Nacional de Acreditación, a sus consejeros y al equipo técnico que la sustenta, por el trabajo realizado y por el que le corresponde realizar.

Rechazamos enérgicamente las eventuales prácticas indebidas e ilícitas en las que alguno de sus directivos o consejeros pudiesen haber incurrido, lo que debe ser investigado y condenado por las instancias judiciales pertinentes, pero lo anterior no invalida los importantes aportes y progresos que el sistema de educación superior nacional ha experimentado.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EL AÑO 2010



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL 2010: CASOS DE APELACIÓN AL CNED

Sobre dictamen de Contraloría General que dispone que el CNE no tiene competencia para conocer de apelaciones en los casos en que la CNA haya dispuesto una acreditación institucional por un número de años inferior al máximo posible, señala que el Jefe de la DIVESUP presentó un informe en derecho emanado de la División Jurídica de esa repartición, en el cual se indica que dicho dictamen sólo aplica para los casos que en el futuro se presenten, no cabe su aplicación retroactiva, así, se acuerda no cuestionar las decisiones ya adoptadas por el Consejo en ese sentido y se manifiesta la necesidad de instar por una reforma legal que despeje el punto.

IDEAS FINALES



Los Diputados miembros de la Comisión efectuaron una serie de consultas respecto de las intervenciones del invitado asistente, las que constarán en detalle en el acta definitiva de la presente sesión, una vez recepcionada en esta Comisión la versión taquigráfica de la misma.

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Sesión 6^a, celebrada en lunes 4 de marzo de 2013, de 11.37 a 12.48 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Romilio Gutiérrez.

Asisten los diputados señores Gabriel Silber, Mario Venegas y Germán Verdugo.

Concurre como invitado el señor Emilio Rodríguez Ponce, ex Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación.

TEXTO DEL DEBATE

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor ALMENDRAS (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Venegas.

El señor VENEGAS.- Señor Presidente, lamento la respuesta del señor Julio Castro, pues si son los invitados quienes van a evaluar, tengan o no información pertinente que entregar a esta Comisión Investigadora, entonces, estamos en el peor de los mundos.

Me parece grave que él diga que no tiene nada más que informar. En mi opinión, en su condición de ex encargado de la División Superior de Educación del Ministerio de Educación no está colaborando con el propósito de esta Comisión.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Podríamos reiterar la invitación.

Tiene la palabra el diputado señor Silber.

El señor SILBER.- Señor Presidente, el señor Castro señala que todos los antecedentes que dispone están en los medios de comunicación, pero es distinto tener un extracto más bien telegráfico de sus

apreciaciones, cuñas u opiniones que tener la posibilidad de preguntarle personalmente.

En consecuencia, sugiero contestar en el sentido de que la Comisión considera pertinente su comparecencia, se insiste en invitarlo, aunque sabemos que no tenemos medios coercitivos para hacerlo, pero hablaría de deferencia de un rector de una universidad que quiere participar de este proceso.

Además, no nos vamos a abocar necesariamente a la causa pendiente en el tribunal, puesto que es importante reconocer la institucionalidad, cuáles serían los cambios que hay. De eso no da cuenta ni la prensa ni alguna otra plataforma electrónica.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Verdugo.

El señor VERDUGO.- Señor Presidente, lo que necesitamos es un aporte que él pueda hacer en base a su experiencia.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- ¿Habría acuerdo para reiterar nuevamente la invitación al señor Julio Castro?

Acordado.

Señores diputados, el Secretario me recuerda que ha quedado un tema pendiente relativo a las preguntas que se le harán llegar al señor Eugenio Díaz.

Han llegado propuestas de preguntas de dos parlamentarios. Se extiende el plazo hasta el próximo lunes para quienes deseen formularlas, a fin de que el martes las revisemos para que no se repitan y así concordar un set de preguntas únicas para remitírselas.

Tiene la palabra el diputado señor Venegas.

El señor VENEGAS.- Señor Presidente, ¿la señora Sally Bendersky concurrirá a la Comisión?

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Señor diputado, no ha sido posible para la Secretaría tomar contacto con ella. Al parecer, no se encuentra en Chile.

El señor VENEGAS.- Entonces, sería bueno dejar constancia de ello.

¿Se han definido a los invitados para las próximas sesiones?

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Señor diputado, originalmente se propuso una nómina de invitados y, en base a ella, se agenda el calendario de invitaciones. Sin embargo, se va a revisar el listado para ver a quiénes se invita para la próxima sesión.

Por favor, que se haga ingresar a nuestros invitados.

-Ingresa a la Sala el señor Emilio Rodríguez Ponce, ex Presidente de la CNA y sus asesores.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- En nombre de la Comisión, les doy la bienvenida y les agradezco su concurrencia.

La Comisión está abocada a revisar e investigar todo el proceso de funcionamiento de la Comisión Nacional de Acreditación, debido a los graves hechos que han ocurrido en el último período.

Es de interés de esta Comisión conocer su experiencia mientras fue encargado de la CNA, cómo se llevó a cabo el proceso de acreditación y cuáles son las situaciones que, a su juicio, son relevantes que esta Comisión tenga conocimiento.

En la primera parte, usted podrá hacer su exposición y, en la segunda, los miembros de la Comisión formularán las preguntas que estimen pertinentes.

Tiene la palabra el señor Emilio Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ.- Señor Presidente, tengo una presentación, la cual espero responda a los requerimientos de la Comisión.

En primer lugar, quiero establecer algunos puntos fundamentales.

Efectivamente, el objetivo de la Comisión Investigadora se refiere a determinar la forma en que la Comisión Nacional de Acreditación ejerció su función fiscalizadora de las instituciones de educación superior. Allí, me parece importante plantear que la CNA más que fiscalizar verifica y promueve la calidad. Probablemente, en esto hay más que un matiz.

Si la CNA no fiscalizaba, sino que verificaba y promovía la calidad, son elementos que pudieran estar en una misma dimensión, pero en un continuo de puntos distantes: la fiscalización es obligatoria mientras que la verificación y promoción de la calidad es opcional, voluntaria. La fiscalización tiene sanciones, la acreditación no. Frente a una fiscalización se puede hacer una auditoría exhaustiva, en la acreditación no se hace de esta forma. Por lo tanto, es importante visualizar que la Comisión Nacional de Acreditación no tenía atribuciones de fiscalización, sino más bien de verificación y de promoción de la calidad. Son dos puntos importantes que luego podremos comentar con mayor extensión.

Personalmente, me tocó trabajar en el proceso de acreditación de 2007, 2008 y 2009, y sobre esto voy a exponer.

El 2007, se inició con un problema muy importante, pues no había presupuesto. Por eso, es fundamental la presencia de don Julio Castro, que, a lo mejor, se suma posteriormente, quien era jefe de la División de Educación Superior. Los primeros recursos llegaron en julio y, finalmente, se recibió el presupuesto en diciembre de 2007, que significó un atraso importante en la constitución de los Comités Consultivos y en la conformación de la estructura técnica de la Comisión. Tener una Comisión de papel, sin recursos, no funciona. Sin embargo, en ese período se hizo un tremendo esfuerzo para constituir la Comisión y hacerla funcionar. Hubo personas que trabajaron meses sin recibir remuneración, esperando que llegaran los recursos para avanzar. Desde luego, esta situación estaba en conocimiento el Ministerio de Educación, específicamente, la jefatura de División de Educación Superior recaída en don Julio Castro.

Asimismo, en 2007, se presenta el primer punto de quiebre, cuando la Comisión Nacional de Acreditación rechaza la acreditación de la Universidad de Las Américas y el Consejo Nacional de Educación la aprueba. Probablemente, recuerdan este hecho, pues la Comisión Nacional reprobó una acreditación y, posteriormente, el Consejo Nacional la aceptó y se generó un gallito de carácter público y de alto impacto.

Quiero centrarme en lo fundamental, por eso voy a hablar de acreditación de universidades.

En 2007, se instala la Comisión, pero previamente operó un sistema piloto, un mecanismo de buena voluntad sin ley que había avanzado bastante, pues ya había 35 universidades acreditadas en 2006, cuando se dicta la ley. La norma entra en vigencia ya existiendo instituciones acreditadas, por eso es importante

visualizar dos situaciones muy sensibles ocurridas en 2007 y 2010, respectivamente. En esos dos años se produce un aumento significativo de las instituciones acreditadas.

En 2007 pasamos a tener 42 entidades acreditadas, si contamos la universidad de Las Américas son 43.

En 2008, las instituciones se autorregulan, no postulan todas ni todas aprueban. En fin, así aumenta en dos y luego en uno el número de acreditadas. Sin embargo, en 2010 se produce un salto de siete nuevas instituciones, es decir, de 53 acreditadas se llega a 55. Es inédito, en otros países ocurre algo parecido. Por lo tanto, en dos años hay un salto cualitativo de las instituciones acreditadas.

En este contexto, en 2007, es importante entender que postularon 12 universidades nuevas, que no estaban acreditadas. El 50 por ciento fueron rechazadas, a lo mejor, una tasa alta, pero fue la realidad de ese momento.

El crecimiento en 2007 se explica porque hay una ley, un incentivo asociado al crédito con aval del Estado, por lo que postularon una gran cantidad de instituciones.

¿Qué explica lo ocurrido en 2010? Por ejemplo, este año postulan siete nuevas universidades y la CNA las aprueba todas; la tasa de rechazo fue cero por ciento. Todo lo que se postuló en 2010, se acreditó: universidad, institutos profesionales, centros de formación técnica, etcétera.

Mi posición es -está expresado públicamente, por eso lo cito- que, de todas las instituciones que postularon en 2010 y fueron acreditadas, pasaron dos cosas: una, que las instituciones mejoraron muchísimo en

solo tres años y, otra, que los niveles de exigencia cayeron a niveles lamentables.

Existen muchos argumentos y elementos que se han planteado. Todo lo que voy a decir ahora está fundado, además, entregué un documento a la Secretaría para que revisen la información que avala mis planteamientos. Existe un link en internet que también lo acredita.

Los criterios de evaluación con los que trabajó la Comisión de Acreditación tenían dos características fundamentales: una, fiables y, dos, válidos. Esto no es un decir, fue medido a través de una investigación. Y los criterios de evaluación de gestión institucional tenían 89 por ciento de fiabilidad y los de docencia 78. Cabe señalar que del 70 hacia arriba es considerado muy bueno. Por lo tanto, se trabajó con criterios que eran válidos y fiables, no en la percepción, ni en la opinión, sino que en la realidad, en la medición.

De la misma manera, a comienzos de 2010, Ipsos lleva a cabo una investigación para ver si los procesos 2007, 2008 y 2009, están siendo llevados de manera correcta por la CNA; qué cosas contribuyen y en qué materias no se está funcionando adecuadamente, etcétera. En este ámbito -reitero que no se trata de opiniones personales-, 418 autoridades y académicos universitarios fueron entrevistados, además de 504 alumnos, y los resultados los sintetizo en un documento de bastantes páginas.

En lo fundamental, se demuestra que la acreditación contribuye al aseguramiento de la calidad. El 80 por ciento de las personas opinan esto, estamos hablando de individuos que trabajan en gestión de calidad.

Que la acreditación contribuye a mejorar la calidad de la gestión institucional, el 96 por ciento; que la acreditación contribuye a mejorar la calidad de la docencia, el 94 por ciento. Cuando se hace esta medición en Estados Unidos, la gran crítica es que la acreditación no tiene impacto en la docencia.

En Europa, por ejemplo, la gran crítica es que no se considera que la acreditación contribuya al aseguramiento de la calidad, sino que en realidad es un proceso burocrático. En Chile, era distinto hasta ese momento.

La acreditación genera cambios cualitativos en investigación, eso es menos visto y en el post grado es mucho menos visto. Sin embargo, uno debiera decir que la acreditación, como se llevó a cabo en Chile hasta el período 2009, tenía impacto en la gestión, en la docencia y en aseguramiento de la calidad, y debía progresar en investigación y en post grado.

¿Cómo visualiza esta situación el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas? El 29 de noviembre de 2012, 25 universidades hacen una declaración pública en la que reconocen varios puntos. Primero, que los criterios y mecanismos de trabajo han mejorado progresivamente. Segundo, que el sistema operaba con un grado satisfactorio en el cumplimiento de su misión, que no es otra cosa que garantizar la fe pública y la calidad de la educación. Sin embargo, las prácticas indebidas, ilícitas, probablemente ilegales, han generado un deterioro importante que, en la opinión del Consejo de Rectores, no invalida los importantes aportes y progresos que el sistema de educación superior ha experimentado. Esto lo dice el Consejo de Rectores.

Ahora, ¿qué pasa en 2010? ¿Cómo se acreditaron todas las instituciones? Es difícil de entender y

explicar, porque la Comisión tiene un sistema técnico que, al parecer, fue vulnerable. Digo al parecer, porque uno se ha enterado de esto por la prensa.

¿Cuál fue el rol del presidente? ¿Quién definió los pares evaluadores y las sedes a revisar? Esto es muy importante, porque, por ejemplo, en una institución que tiene cinco, siete o diez sedes, se revisa solo la Casa Central y aquellas sedes que son de mayor tamaño, a lo mejor, el informe va a ser bueno. Por lo tanto, es muy importante revisar las sedes de menor de tamaño. Al parecer, en el proceso 2010 se revisaron solo algunas sedes de mayor tamaño y no se hizo donde estaban los problemas más importantes. ¿Quiénes fueron los pares? ¿Fueron experimentados o con poca experiencia? ¿Quién los definió? ¿Quién fue el presidente de esos pares? Esto es muy importante, porque es él quien genera el informe final.

Entonces, al llegar esto a la Comisión Nacional de Acreditación, si usted tiene un informe de pares, que es muy positivo, por qué no va a acreditarlo. Al parecer, acá la Secretaría Técnica, que tenía una participación fundamental, no habría asumido ese rol o habría sido superada en esa función por la presidencia interina.

Esta es una cuestión fundamental que debe ser dilucidada. Insisto, si se hace un proceso técnico correcto, los resultados serán óptimos, técnicamente, al menos. Si en el transcurso un grupo pares, sin experiencia, no revisó las sedes con mayor precariedad, entonces, el resultado es el que tenemos en 2013.

Por esa razón, es importante conocer también la posición de la Secretaría Técnica en esta materia, pues su rol es precisamente velar para que todo esto funcione de forma técnicamente correcta. De lo contrario, simplemente, el presidente superó a la secretaria y tomó

todas estas decisiones. Sin embargo, no lo podía hacer o no debía.

Ahora bien, el nivel de rigurosidad que se perdió en 2010 fue de tal magnitud que, dentro de los casos que recuerdo, la Universidades Católica de Temuco y del Maule apelaron por los años de acreditación al Consejo Nacional de Educación (CNED). Si bien estas instituciones tenían un nivel satisfactorio, obtuvieron su acreditación por tres y cuatro años, pero la querían por cinco.

En ese momento, fueron al CNED y éste cambió el plazo que se les había dado, pero la Contraloría dijo que eso no se podía hacer. Sin embargo, la Comisión Nacional de Acreditación mantuvo los años que el ente fiscalizador señaló que no se podían aumentar.

No obstante, existe la duda de si están acreditadas por tres, por cuatro o por cinco años. Esto no es trivial, porque acá están involucrados créditos con aval del Estado, así como recursos públicos asociados a proyectos Mecesus, FDI y otros vinculados a la acreditación. A una de estas instituciones acreditadas por tres años ya le venció el plazo, a pesar de que aparece por cinco. Acreditada o no, de acuerdo al dictamen de Contraloría y a los oficios Nos 18.662/10 y 72.497/76 no lo estaría, porque el ente fiscalizador establece que el CNED no puede dar años de acreditación.

Más allá del caso puntual, existió un proceso de muy poca rigurosidad. En ese punto, la selección de pares, de sedes y de presidentes, así como la interacción con el CNED, con la Contraloría, etcétera, fue deficiente o al menos cuestionable.

En ese marco, se produjo un desbarajuste realmente significativo. Por esa razón, valoro mucho esta Comisión, porque junto con la investigación que se pueda

realizar en materia de responsabilidad legal y administrativa, la Comisión tiene un tremendo rol en el diseño de la nueva ley, ya que es acá en donde se van a dilucidar las falencias más importantes.

Chile tiene una tremenda oportunidad de hacer una nueva ley que permita en el diseño resolver rápidamente problemas. Se debe aprender de la implementación del proceso anterior, que fue muy difícil, valorando los aspectos positivos. Por ejemplo, revisar los Ipsos hasta 2009 o lo que dice el Consejo de Rectores, pues parece que han funcionado bien algunas cosas.

Efectivamente, en la literatura internacional la discusión corresponde a si las comisiones son exigentes o no, si los criterios son buenos o no y no sobre si hay corrupción. Entonces, realmente se ha perdido una importante oportunidad, pero que se puede recuperar con más fuerza.

Señor Presidente, quedo a su disposición.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor VENEGAS.- Por su intermedio, señor Presidente, agradezco la presentación del señor Emilio Rodríguez Ponce. Sus datos son muy interesantes y novedosos, sobre todo porque se hacen desde la experiencia, por ejemplo, con relación a la falta de una real voluntad de implementar esta comisión nacional, ya que en sus inicios estuvo, prácticamente, sin recursos.

Por otra parte, en su presentación se advierte una suerte de competencia de poderes o facultades entre la Comisión Nacional de Acreditación y el Consejo Nacional de Educación. Es patético que por un lado la

institución legalmente facultada para acreditar decida no otorgar esta calidad, por ejemplo, a la Universidad de Las Américas y, por otro lado, el CNED, en un golpe de mando, sí la acredita o aumenta los años.

Eso demuestra una debilidad institucional, más aún cuando usted señala que la propia Contraloría General de la República dice que esa actitud es improcedente. No obstante, se hizo. Eso se debe tener en cuenta.

Más allá de estos datos y de acuerdo a su experiencia y conocimiento, ¿en qué nivel está la confiabilidad y la validez de los estándares? ¿Cree usted que los actos de corrupción y falta de probidad que se conocieron a través de la prensa durante 2010 se explican solo por la acción de una persona o de un grupo de dudosa calidad funcionaria, ética o moral? ¿O acaso es que la institucionalidad, así como quedó contemplada en la ley, permitió esto?

Usted hizo preguntas muy concretas que nosotros debemos recoger, como, por ejemplo: ¿Quién presidía? ¿Quién era el secretario ejecutivo? ¿Quiénes eran los pares evaluadores?

Considerando que hay gente procesada, claramente, hubo una intención evidente de torcer un proceso o una función, y para eso se recurría a la coima. Entonces, se era más blando o bien mejoraron mucho o, simplemente, se rebajaron los estándares. Además, se usaron prácticas impropias, como entregar los antecedentes, apoyar información privilegiada y, finalmente, cobrar. Al hacer esto, uno queda obligado a ofrecer por lo que se cobra, en este caso, correspondía acreditar por un número determinado de años.

Con respecto a eso, ¿cree usted que estuvimos frente a un grupo de personas que no daban el ancho y que no fueron lo suficientemente probos? ¿O es que la

institucionalidad tiene fisuras que permiten esta situación que hoy estamos enjuiciando?

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Germán Verdugo.

El señor VERDUGO.- Señor Presidente, agradezco la asistencia del señor Emilio Rodríguez a la Comisión, porque demuestra que la materia que nos convoca le importa y le interesa. Asimismo, lamento que el señor Julio Castro no haya asistido, porque demuestra justamente lo contrario.

De acuerdo con lo que el señor Rodríguez ha planteado, se visualiza un punto de quiebre entre la Comisión Nacional y el Consejo Nacional de Educación en lo relacionado con la acreditación de la Universidad de Las Américas.

Por otra parte, plantea que al interior de la Comisión Nacional existe deficiencia en la normativa, porque es probable que el presidente se haya arrogado las funciones del secretario ejecutivo para acreditar a todas las universidades que se presentaron en 2010.

Desde ese punto de vista, me gustaría conocer su opinión respecto de la normativa actual y si el Consejo Nacional de Educación debe ser una segunda instancia de lo que resuelve la Comisión Nacional de Acreditación.

¿Es útil o bueno para el sistema que la Comisión Nacional tenga una segunda instancia que resuelva en contra de lo originalmente planteado?

Además, quiero saber si el presidente puede arrogarse las funciones del secretario ejecutivo, y que este último quede conforme con esa situación, o si la ley le otorga la facultad para decirle al presidente que esa labor no le corresponde.

En ese caso ¿qué papel juega la Comisión como institución? Porque si el presidente es amo y señor y se arroga todas las funciones, ¿se le puede decir que ese tema no es de su competencia y que ya está tomada tal o cual decisión?

Nuestro interés es que la Comisión investigadora recoja la mayor cantidad de antecedentes para el tratamiento de la modificación de la ley, y no me cabe duda de que el señor Rodríguez va a ser invitado en el momento de su discusión.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Señor Rodríguez, también le voy a formular algunas preguntas en torno a su presentación y relativas a otras informaciones recibidas.

Me gustaría que nos explicara cuáles fueron los controles internos que se implementaron en la CNA para evitar que se produjeran los problemas que vivimos en el período reciente.

Usted implementó la Comisión Nacional de Acreditación y el contralor informó a esta Comisión que no se dictaron los reglamentos necesarios para su funcionamiento que podrían haber evitado los hechos ocurridos.

¿Por qué no se dictaron esos reglamentos?

Por otra parte, al parecer, la Comisión durante su período nunca funcionó con el quórum que establece la ley.

¿Cuál es la razón por la que no se conformó con la totalidad de los miembros? ¿Cómo se adoptaban los acuerdos?

¿Cuáles fueron los quórum establecidos para aprobar la acreditación?

Si originalmente se sesionaba con el total de los integrantes, 15 personas, y operaba con 12, ¿cuál era el quórum necesario para aprobar una acreditación?

La asistencia de los comisionados no era muy regular. Se hizo público que el jefe de la División de Educación Superior, señor Juan José Ugarte, tuvo muy baja asistencia, el 29 por ciento, y el contralor informó que al parecer eso era una constante.

Entonces me gustaría saber cuál era el porcentaje de asistencia del jefe de Educación Superior durante su período y qué función cumplía. ¿Era un comisionado más o era una persona importante a la hora de adoptar decisiones respecto de la acreditación de las instituciones? ¿Tenía un peso relativo mayor que otros comisionados?

Asimismo, me gustaría saber por qué en su período se decretó la evaluación extendida, que actualmente es objeto de un sumario ordenado por la Contraloría, porque a juicio del contralor se apartó completamente de la ley y es un proceso, una decisión, que no tiene ningún fundamento.

Por último, que nos explique cómo se fue conformando la Comisión, de qué manera se seleccionó a su personal, cómo se establecieron las funciones señaladas por ley, sobre todo en lo relacionado con el secretario ejecutivo, porque, tal como planteaba el diputado Verdugo, en el último período el presidente asumió tareas que no le correspondían.

Entonces, al parecer, la institucionalidad era muy frágil y los controles internos diseñados no advertían problemas.

En consecuencia, me gustaría que nos explicara cómo funcionó en su período, cómo era su relación con el secretario ejecutivo, cómo se nombraba a los evaluadores

pares, cómo se nombraba a la persona que relataba el informe a los comisionados respecto de la institución que en esos momentos se presentaba para la acreditación.

El señor RODRÍGUEZ.- Señor Presidente, voy a tratar de responder todas las preguntas, pero si alguna queda sin respuesta, por favor, me lo hacen saber.

Voy a partir por las cuestiones de carácter general que también son muy relevantes.

La institucionalidad de la Comisión Nacional de Acreditación definida en la ley N° 20.129 es frágil y diría que tiene fuertes restricciones.

Pensemos que el presidente de la Comisión, primero, no es jefe de servicio. Segundo, su principal atribución adicional es dirimir los empates, porque el presidente tiene las mismas atribuciones que el resto de los comisionados, salvo dirimir algún empate en una elección.

Entonces, en realidad, la institucionalidad es bastante frágil.

Además, todos los comisionados trabajan en otras funciones distintas, en las que, probablemente, tienen jornada completa; en esas circunstancias, dedican tiempo parcial, residual, a la Comisión Nacional de Acreditación. Algunos son investigadores, otros docentes, y cada uno ha debido realizar su trabajo habitual.

Por lo tanto, la fragilidad es sumamente importante. Por eso, si realmente queremos asignarle a la labor de acreditación la misma trascendencia que le da el resto del mundo, es fundamental que la nueva Comisión cuente con comisionados con dedicación completa, exclusiva.

Efectivamente, a pesar de todas las fragilidades, los sistema existen, pero hubo una

situación muy seria, a mi juicio, en 2010, respecto de las atribuciones del presidente y de la secretaría ejecutiva de la Comisión, porque el presidente comenzó a nombrar a los pares, a definir las sedes, lo que no figura dentro de sus atribuciones.

Es más, existe un acuerdo de la propia Comisión que establece la forma en que se hace, pero la voy a comentar cuando responda las consultas del Presidente de la Comisión.

¿Qué debió haber ocurrido?

Que el secretario ejecutivo denunciara, avisara, informara -no sé cuál es la palabra más apropiada- al resto de la Comisión lo que estaba ocurriendo; no lo hizo y habrá que preguntarle sus razones. Si fue porque era interino, porque hubo un cambio de secretario, porque la secretaria titular se enfermó o lo que fuere. En definitiva, hubo una serie de elementos que se conjugaron para que la situación se convirtiera en el peor de los escenarios.

Respecto de la instalación de la Comisión, quiero ser riguroso y justo. Primero, esa Comisión partió sin presupuesto y hay que decirlo con bastante claridad. Una cosa es una Comisión constituida en el aire, en letras y palabras, y otra es contar con un presupuesto para funcionar. He dicho claramente que la implementación del sistema se atrasó un año. Al segundo año debíamos tener todas las pedagogías en proceso de acreditación. Eso significaba tener agencias acreditadoras instaladas y contar, previamente, con comités consultivos.

¿Cómo se seleccionaban las sedes en el proceso en que me tocó trabajar, que comprende los años 2007, 2008 y 2009? Las seleccionaba el secretario ejecutivo.

¿Y por qué las seleccionaba él? Porque es el componente técnico. Entonces, ¿el presidente podía

intervenir? El presidente solo se enteraba de esa decisión. Sobre esa materia hay un acuerdo, establecido en las actas de la Comisión Nacional de Acreditación. Incluso, previo a 2009, hubo un período en que lo hacía el secretario ejecutivo junto con un comité técnico del área técnica académica o técnica docente, no lo recuerdo exactamente. Por lo tanto, la participación del presidente en la selección de sedes fue nula. Creo que es bueno que así sea, porque eso permite hacer una selección mucho más rigurosa de las sedes, de los pares, etcétera. Tengo entendido que en 2010 no se hizo de esa manera; es una información pública y ha salido en distintos medios. En 2010 el presidente eligió, incluso, al presidente de la Comisión de Pares, que es una cuestión muy importante, porque es el que redacta y entrega el informe final.

Respecto al posgrado y los reglamentos, leí el informe de Contraloría y puedo señalar que sería bueno leer el del período anterior, de 2010, que dice que la Comisión está funcionando mejor y que ha ido progresando. Después de ello se emitió otro informe, el cual resultó bastante malo para la Comisión. Sobre esa materia, el contralor dice que debieron dictarse los reglamentos de acreditación de pregrado y de posgrado, es decir, los criterios estándares de evaluación; la ley lo establece específicamente. En el programa de la Comisión Nacional de Acreditación se dispone que esa tarea debía realizarse en 2010, luego de contar con la evaluación de Ipsos y haber culminado tres procesos de acreditación, pero por las razones que he mencionado, eso no se hizo.

Respecto de la extensión de los posgrados, ha sido motivo de sumario al interior de la Comisión Nacional de Acreditación. Tengo antecedentes al respecto, pero no sé si puedo referirme a ellos. No se trata de que a la Comisión Nacional de Acreditación se le haya ocurrido aprobar o extender de forma unilateral la

acreditación de posgrados. Según consta en el acta N° 200, a solicitud de la Conicyt, Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en octubre de 2008 se realizó la discusión de ello. Por eso creo que hay que revisar todos los antecedentes, pero no sé si puedo dar mi opinión al respecto sin comprometerme.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Sí, puede.

El señor RODRÍGUEZ.- En 2008 la Conicyt informó que si no se hacía algo, no se renovarían ninguna beca. Entonces se le se le pidió a la Comisión Nacional de Acreditación que ampliara el plazo de evaluación.

En la sesión N° 105, la Comisión Nacional de Acreditación adoptó el acuerdo N° 200, que no se refiere a prórroga. De hecho, la prórroga de acreditación, que era un escenario posible, fue rechazada. La segunda, la adecuación de los tiempos a las bases de la Conicyt, también fue rechazada. Un tercer elemento se refiere al concepto de en proceso: programas que ya están acreditados incorporan sus antecedentes y se entienden como tales hasta que se tome otra decisión, que puede ser volver a acreditarlos o no.

Del período evaluado, solo dos casos son de 2009; los demás son de 2010 y 2011. Insisto, daré mi opinión solo si es legal hacerlo, no quiero equivocarme.

El acuerdo N° 200, por las razones planteadas, es de aplicación estricta para 2008 y la Secretaría Ejecutiva de 2009, 2010 y 2011 hizo una aplicación sobre la base de ese acuerdo, lo que, a mi juicio, no debe hacerse, pero esa es mi opinión, y como hay un sumario, la Contraloría dirá quién tiene la razón. Dejaré el acta para que ustedes la lean.

Quiero ser muy claro, la prórroga de acreditación, que es la opción N° 1, fue rechazada. Lo

que ocurrió posteriormente, en abril, es que la Secretaría Ejecutiva sacó un documento y se piensa que alude al acuerdo N° 200, pero yo no estoy de acuerdo. No debía aplicarse en ese período y, de hecho, solo se aplicó en 2 casos, según lo que detectó la propia Contraloría.

El señor VENEGAS.- ¿En 2009?

El señor RODRÍGUEZ.- Así es.

Posteriormente, en 2010 y 2011, se aplicó masivamente.

Respecto de la Contraloría, los reglamentos a los que alude el contralor son los de criterios estándares de acreditación de pregrado, posgrado e institucional. Reitero, eso no se hizo en 2009 porque era incorrecto, dado que teníamos otros criterios funcionando y necesitábamos al menos tres evaluaciones para hacer una mejora notable y el Comité Técnico Académico tenía programado qué hacer en 2010. Es más, en 2010 se discutió el tema, pero finalmente no se cerró.

Sobre la forma de proceder, que también es un tema importante, dada la fragilidad de la ley, la Comisión tuvo que tomar acuerdos para resolver cómo funcionaría internamente. Entonces, se acordaron algunas cosas.

Primero, que no hubiese contacto con ninguna persona de la institución a acreditar previo al proceso de acreditación.

También nos hemos enterado, por información pública, de que la secretaria de la época, Andrea Aedo, denunció algunas prácticas de reuniones de universidades en proceso de acreditación con el presidente de la Comisión, en circunstancias de que eso no se podía hacer. No solo eso, sino que el presidente de la Comisión habría

tenido contactos electrónicos respecto de la minuta, en fin. En verdad es una situación anormal -tengo que ser cuidadoso, porque no tengo ningún fuero-.

La ley establece que la comisión debe adoptar los acuerdos por mayoría de los participantes, y que para sesionar requiere del 50 por ciento más uno. Además, hicimos una norma de funcionamiento que trata del 50 por ciento más uno.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Pero, ¿el 50 por ciento más uno era ocho o fue considerado sobre doce?

El señor RODRÍGUEZ.- No, el cincuenta por ciento más uno para funcionar: siete u ocho.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- O sea, ¿pudo darse el caso de que una institución se acreditara con 4 de 15 votos a favor?

El señor RODRÍGUEZ.- Así es, y es una fragilidad.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Por eso es importante que lo aclare. Siempre tuvimos la figura de una institución con 15 personas, lo cual le da visiones distintas y diversidad de opiniones sobre el funcionamiento de una institución de educación superior, por lo tanto, la decisión de acreditarla está avalada por muchas opiniones. Pero con esa fórmula que acordaron en su período, evidentemente, la fragilidad es aún mayor, porque pudo darse el caso de que cuatro personas, sin mucha información, votaran favorablemente la acreditación de una institución que, a lo mejor, era muy frágil, como ha quedado demostrado durante estos años.

El señor RODRÍGUEZ.- Quiero hacer dos comentarios al respecto.

Uno, referido a lo que estipula la ley, esto es, cuándo puede operar, y dos, en el sentido de que habría que revisar, en el caso de 2007, 2008 y 2009, en cuántas participaron o se logró una acreditación con cuatro o cinco personas. Creo que en ninguno de los casos. En realidad, durante esos años hubo mayor participación. Voy a responder lo del jefe de la División de Educación Superior, pero, en general, creo que las decisiones nunca se tomaron con menos de diez u once comisionados, creo, puedo equivocarme en un caso u otro.

Ahora bien, de los 15, nunca fueron 15, sino trece. En estricto rigor, fueron 12, porque el jefe de la División de Educación Superior se ausentó permanentemente en el período. Es probable que haya asistido el 30 por ciento de las veces, pero nunca el 50; en ningún caso el 50. O sea, menos del 50, claramente. No sé exactamente la cuantía; me refiero a Sally Bendersky y Julio Castro. Cualquiera de ellos faltó sistemáticamente, porque las tareas asignadas a la División de Educación Superior son muchas. Por eso, no fue una buena idea que esta persona formara parte de la comisión, porque el número de sesiones de la Comisión también es enorme. Pensemos que se acreditan entre veinte, veinticinco a treinta instituciones y cientos de programas de posgrado, entonces, la cantidad de información es enorme. Yo creo que cuando se elaboró la ley no se pensó en eso.

Enseguida, vamos a lo fundamental: la ley, ¿permite operar con mayorías? Sí.

En 2007, 2008 y 2009, ¿se tomaron decisiones con cuatro personas? No, claramente, no.

Lo que sí sé es que, efectivamente, en 2010, y en aquellas votaciones más difíciles, se terminó cinco a cinco, con el voto dirimente del presidente. Eso es lo que sabe también la opinión pública.

En todo caso, la institucionalidad es frágil, muy frágil. No se puede tener comisionados de tiempo residual, creo que es un grave error de diseño. Si nos interesa la calidad de la educación superior, entonces, hay que hacer un aporte, que alguien tendrá que pagar, probablemente, pero hay que hacerlo.

Asimismo, hay reglamentos, internos, acuerdos internos, a los cuales el fiscal Gajardo ha aludido en forma correcta, sobre los cuales el presidente no podía superar la opinión del secretario ejecutivo, de los abogados, etcétera. Eso está dentro de la normativa interna; el fiscal lo ha clarificado y usado muy bien en la discusión.

Eso, en general.

¿Debió haberse dictado un reglamento de acreditación de pregrado, posgrado e institucional? Desde luego que sí.

Ahora, ¿es discutible si en 2007? Desde luego que no. ¿En 2008? En mi opinión, no. Si se tiene indicadores fiables, válidos, medidos econométricamente, y si tiene solo un proceso de acreditación de la nueva comisión, me parece que no. Entonces, eso había que hacerlo en 2010. Que no esté hecho a 2013, es impresentable.

Respecto del problema de la acreditación de los posgrados, les pido que revisemos el acta. Se eliminó el escenario de prórroga de acreditación, por lo tanto, hay que preguntar por qué se prorrogó acreditación si esa no es una decisión.

Lo segundo que se debe preguntar es si esto es un acuerdo, con alcance reducido, ¿por qué se aplicó en 2010, 2011 y 2009, incluso, en dos casos?

Luego, sobre esa materia, creo que la comisión tiene las falencias que he señalado y hay oportunidades radicales de mejora. Se puede hacer un trabajo significativo, de cara al futuro. No me atrevo a dar un porcentaje, pero diría que uno de tres, o cuatro de diez; uno de tres, dos de cinco, sería la proporción de asistencia tanto de Julio Castro como de Sally Bendersky.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Podrían ser porcentajes similares a los del actual director.

El señor RODRÍGUEZ.- Con un matiz, en el caso de Sally Bendersky. Se citó a más reuniones del comité coordinador, donde está el Consejo Nacional de Educación, la Comisión y el Ministerio, que era la instancia para la coordinación. Entonces, en el período de Sally Bendersky hubo más reuniones de ese comité.

La inasistencia del señor Ugarte y de los otros jefes de la División de Educación Superior es fácilmente comprensible. Tienen un montón de otras tareas.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor VENEGAS.- Señor Presidente, respecto de la última afirmación del señor Rodríguez, ¿cree absolutamente imprescindible la presencia del Ministerio de Educación en la CNA? Ya está claro que el subsecretario no es la persona más adecuada, por las razones que usted señaló: tiene demasiadas ocupaciones. Entonces, repito, ¿es absolutamente necesaria la presencia del ministerio en esta comisión? ¿Por qué?

Uno de los elementos a considerar respecto de los comisionados, además de que se trata de gente muy calificada, es que dedica a esto su tiempo residual. Además, como hemos sabido, son bastante mal pagados. La dieta no es un incentivo, cuestión que también debiera

ser considerada a la hora de las modificaciones, porque lo que usted claramente ha propuesto y comparto, es dedicación exclusiva.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Señor Rodríguez, me gustaría volver a consultar cómo operó lo relacionado con la auditoría interna en su período y qué sistemas de control se implementaron a modo de prevención.

Además, le solicito que nos explique por qué se acreditó por 1, 2 o 3 años. ¿Cuáles fueron los criterios técnicos que avalaban esa acreditación? Lo consulto porque para efectos del estudiante, la institución estaba acreditada, sin importar la cantidad de años. Por lo tanto, conscientemente se estaba distorsionando la realidad de cada una de las instituciones y, además, nadie ha logrado explicar la diferencia entre 2 y 4 años de acreditación.

Por otro lado, tengo inquietud en saber si en su período tuvo conocimiento de conflictos de intereses de algunos comisionados y por qué las decisiones de los comisionados no eran públicas, sino reservadas.

Por último, el señor Basso hizo mención a la implementación de las minutas financieras que es la información necesaria para acreditar una institución, y se hace ver que se implementaron en 2010. De ser así, ¿por qué en su período no se consideró la situación financiera de las instituciones para acreditarlas? Ahora, si se consideró, ¿cómo se procesó esa información?

Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ.- Señor Presidente, respecto de la presencia del Ministerio de Educación, creo que podría no estar, pues lo que se requiere es un grupo de expertos con prestigio, reputación y formación que les permita tomar decisiones correctas con una retribución y

dedicación de tiempo consistente. En ese sentido, creo que uno de los grandes problemas es la dedicación de tiempo.

En cuanto a lo financiero, los criterios de evaluación de la comisión consideran los elementos financieros como uno de los aspectos fundamentales. Siempre fue así. Estrictamente hablando no había minuta, porque siempre había dos comisionados que hacían referencia al tema financiero. Ellos son los señores Adolfo Arata, doctor en ingeniería industrial; Pedro Corona, experto en finanzas, y quien habla, con maestría en finanzas, entre otras calificaciones. Por lo tanto, la comisión no tenía problemas en ese sentido y siempre tuvo manejo en el tema financiero. Sin embargo, reconozco que es mucho mejor una minuta financiera. Es mejor lo que se hizo en el tiempo del señor Basso con la minuta de la situación económica y financiera, pero es mucho mejor lo que se hace ahora, donde una empresa externa -que no sé si es clasificadora de riesgos- hace un análisis económico-financiero, que, además, lo hace muy bien, porque entrega una evaluación bastante objetiva, clara y rigurosa.

Las cosas han ido mejorando en el tiempo. Desde luego que lo que se hizo en el período 2007-2009 no es perfecto; hay errores, lecciones y situaciones que se podrían haber hecho mucho mejor. Lo que no hubo fue una aberración, que fue una cosa distinta que ocurrió después.

Quiero referirme a dos elementos fundamentales. En primer lugar, lo referido a la acreditación propiamente tal. La Comisión Nacional de Acreditación tuvo varios sistemas de control. El primero, se llama autorregulación y consiste en que todos los miembros de la Comisión deben hacer una declaración de interés, no

participar en ninguna decisión en la que estén involucrados, ya sea porque fueron contratados por la institución o porque tenían algún vínculo o por lo que sea. Creo que hasta el 2009 funcionó con rigurosidad importante. Más aún, alguna vez me tocó decirle a un comisionado que no podía participar porque tal entidad estaba vinculada a un grupo donde trabajaba.

Junto con ello, el comité técnico académico revisaba los informes de los pares y, además, la propia secretaría los revisaba con el fin de que no hubiera inconsistencias, argumentaciones no fundadas, etcétera.

En temas económico-presupuestarios había una dirección Administrativa Financiera, donde además la Contraloría auditó los recursos y, por lo que sé, es que en ese período no hubo problemas al respecto.

En consideración a lo anterior, no quiero decir que entre el 2007 y el 2009 las cosas fueron perfectas, sino que las cosas funcionaron razonablemente bien, que fueron adecuadas, que hubo 418 académicos de distintas instituciones encargados de la evaluación y dijeron que estaba bien, que hubo 500 estudiantes que dijeron que estaba bien, que el Consejo de Rectores dijo que esto funcionó relativamente bien. Por supuesto que la idea de la minuta financiera es excelente y que es mejor que lo otro.

Dentro de las malas decisiones -acá derechamente planteadas-, está el hecho de no haber declarado el voto; es decir, Pedro, Juan y Diego votaron de forma positiva o Pedro, Juan y Diego votaron de forma negativa. Creo que fue un error, porque, definitivamente quitó transparencia, cuando lo que se quería era restar presión, pues al trabajar esa idea se argumentó que si alguien votaba negativo o positivo, las instituciones podrían ir sobre esa persona o podría haber una suerte de

presión. En ese punto, me parece que ahí hay un error en la constitución de la comisión asociada a instituciones. Es decir, las universidades privadas eligieron a unos miembros, las universidades acogidas al Consejo de Rectores eligieron a otros y, aunque no representan a ninguna de estas instancias, en estricto rigor, hay, por lo menos, un peso de conciencia. Como dije, creo que hay un error en la constitución de la comisión, pues me parece que debe ser integrada por personas que concursen con antecedentes en la Alta Dirección Pública o que lo sugiera el Parlamento al Presidente. Creo que en ese ámbito hay mucho qué avanzar.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor VENEGAS.- Señor Presidente, me parece importante lo señalado por el ex presidente de la Comisión Nacional de Acreditación.

En esa línea, me gustaría saber lo relacionado con las clasificadoras de riesgo, porque también fueron puestas bastante en la discusión y lo que es peor: tenemos la experiencia en Chile de que las clasificadoras de riesgos no siempre han hecho bien la pega.

El señor RODRÍGUEZ.- Lo mismo sucede en el resto del mundo.

El señor VENEGAS.- Por lo tanto, quiero expresar una razonable duda a la afirmación del señor Rodríguez, pues casi todo lo que ha planteado me ha parecido de una lógica impecable.

Sin embargo -y lo planteo a modo de comentario-, se deduce que hubo un tema clave, pues en 2010, luego que el señor Rodríguez dejara su cargo, el Gobierno actual debió haber elegido un presidente titular, porque la figura del señor Díaz era vicepresidente de la comisión y quedó en carácter de interino durante un año,

hasta la llegada del señor Íñigo Díaz. Ahí hay un tema bastante importante a resolver, más allá del rol que asumió, a partir de la información que hemos conocido y aprovechada la fragilidad de la institucionalidad.

Tengo interés en los reglamentos, porque el señor el señor Rodríguez manifestó que, a la fecha, no están y han pasado tres años desde 2010, por lo tanto, este es un asunto muy importante que debemos considerar en nuestro informe.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ.- Señor Presidente, creo que no debiera haber clasificadoras de riesgo. Lo que sí debe haber es una instancia externa a la comisión que pueda evaluar la posición económica y financiera profesionalmente, porque no podemos depender de que esté el señor Corona u otros. Me parece que institucionalmente es mucho mejor el sistema que se está planteando ahora.

Respecto de los reglamentos, para mí no era razonable hacerlos sin tener tres procesos de acreditación. La comisión lo discutió de esta manera, lo trató de hacer en 2010, pero no se hizo y entiendo que esos reglamentos siguen sin analizarse.

Ahora bien, la Contraloría decretó un período muy corto para que ello se pudiera realizar.

Muchas gracias.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Señor Rodríguez, en nombre de la Comisión, agradezco su presentación y asistencia.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.48 horas.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 12:48 horas.

ROMILIO GUTIERREZ PINO
Presidente de la Comisión

HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO
Abogado Secretario de la Comisión